

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°184/2023

Acta N°028/2023

Montes, 21 de diciembre de 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2023, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos,

II) Según lo informado en el Expediente 2023-81-1260-00003, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

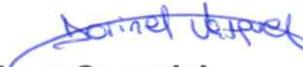
EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

RENGLON REFORZANTE	MONTO	RENGLON REFORZADO	MONTO
5111 Alimentos para personas	20000	5122 Prendas de vestir	20000
5121 Hilados y Telas	10000	5141 Comb. Deriv. Del Petroleo	10000
5163 Materiales de construccion	30000	5156 Prod. Plast., acrilicos y similares	30000
5176 Herramientas menores	50000	5193 Art. y Accesorios Eléctricos	75000
5179 Otros productos metalicos	25000		
5192 Elementos de limpieza y aseo	30000	5259 Otros	50000
5245 Flet. Y otros Gastos Cont. En el País	20000		
5271 De Inmuebles e Instalaciones	30000	5291 Serv. De Vigilancia y Custodia	30000
5311 Agropec, de Pesca y Minería	1000	5326 Mobiliario de Oficina	1000
5296 Gasto de Protocolo	58400	5389 Otras Construc. De Dominio Publico.	93400
5559 Transf.cor. Inst. S/Fines Lucro	21000		
5555 Depor, Culturales/Recreativas	14000		

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Firma Concejal
Bonnel Uzquez

Firma Concejal


Firma del Alcalde
Rosendo Santana


Firma Concejal
Mariana Toranzo

Firma Concejal